

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

ACTA No.	001
CONTRATO No.	ORDEN DE SERVICIO N° 1358 DE 2021
OBJETO	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A LA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DIGSILENT, EL CUAL INCLUYE HASTA (1) UNA LICENCIA SERVIDOR EDUCATIVA (PF4E) PERPETUA, CON 50 NODOS PARA 25 USUARIOS Y CON LOS MÓDULOS CORRESPONDIENTES AL POWER FACTORY PACKAGE, VINCULADA A UN PC (O SERVIDOR) CON UNA LLAVE TIPO SOFTKEY DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA LABORATORIO DE INGENIERIA Y LA ADQUISICIÓN DE 2 LICENCIAS SERVIDOR EDUCATIVA PF4E, 50 NODOS, PARA 25 USUARIOS CADA UNA DEL SOFTWARE DIGSILENT POWER FACTORY QUE INCLUYA UNA USB DONGLE, CORRESPONDIENDO A SUBORDINACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA
VALOR	CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 5.127.532)
CONTRATISTA	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A. CON NIT 800068234-1
PLAZO	CUATRO (04 MESES)
VIGENCIA	2021
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE	22 DE JULIO DE 2021
FECHA DE	21 DE NOVIEMBRE DE 2021
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	JORGE ENRIQUE SALAMANCA CÉSPEDES, COORDINADOR LABORATORIOS DE INGENIERÍA HENRY FELIPE IBAÑEZ OLAYA - COORDINADOR LABORATORIOS TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD

En los laboratorios de ingeniería el día **VEINTIDOS (22) DE JULIO 2021** se reunieron: **JORGE ENRIQUE SALAMANCA CÉSPEDES** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.425.787 de Bogotá y **HENRY FELIPE IBAÑEZ OLAYA** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.134.027 de Bogota, quienes ejercen como supervisores por parte de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el contratista y **JAIME ALBERTO DIAZ BLANDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.521.951 expedida en Andes, como representante legal de la empresa **INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A** el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la orden de compra.

El Supervisor de la **ORDEN DE SERVICIO** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

1. Para el desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIO** es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma de **ORDEN DE SERVICIO** y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones ó exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta **ORDEN DE SERVICIO** y las que tiene contempladas La Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a **LA ORDEN DE SERVICIO** y cronograma entregado por el Supervisor en la cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la **ORDEN DE SERVICIO** para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la **ORDEN DE SERVICIO** la cual descansará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE SERVICIO**, el cual debe concluir el **DÍA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

JAIME ALBERTO
BLANDON DIAZ

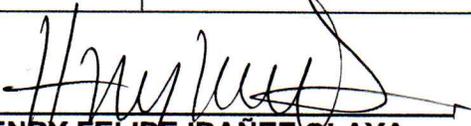
Firmado digitalmente por JAIME
ALBERTO BLANDON DIAZ
Fecha: 2021.08.09 18:32:49 -05'00'

JAIME ALBERTO DIAZ BLANDON
REPRESENTANTE LEGAL INGENIERÍA
ESPECIALIZADA S.A



JORGE ENRIQUE SALAMANCA CÉSPEDES
Coordinador Laboratorios Facultad de
Ingeniería
Supervisor de la Orden de Servicios N° 1358
del 13 de Julio de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	


HENRY FELIPE IBÁÑEZ OLAYA
 Coordinador Laboratorios Tecnología en
 Electricidad
 Supervisor de la Orden de Servicios N° 1358
 del 13 de Julio de 2021

Original – Universidad Distrital
 1 Copia Supervisor
 1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
REVISÓ	Jorge Enrique Salamanca Céspedes	Coordinador laboratorios Facultad de Ingeniería		22/07/2021
PROYECTÓ	Yaquelin Medina	Contratista CPS Laboratorios de Ingeniería		22/07/2021